



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0157 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 13 SET. 2012

VISTO, Informe N° 664-2012-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto de Urgencia N° 058-2011, que Dicta Medidas Urgentes y Extraordinarias en Materia de Economía y Financiera para Mantener y Promover el Dinamismo de la Economía Nacional el mismo que aprueba el presupuesto para el Mantenimiento de Infraestructura Vial de Vías Departamentales y Vecinales a Nivel Nacional, los cuales figuran en el Anexo II - D.

Que, mediante Oficio N° 163-2012-MTC/21.ICA, de fecha 11 de Setiembre del 2012, el Coordinador Zonal Ica de Provias Descentralizado remite la No Objeción al Expediente Técnico considerado Anexo II - D de la Obra: "Mantenimiento Periódico de Caminos Departamentales Ruta IC - 110: EMP. PE-1S (Palpa) - Buenavista LD Ayacucho (Tambo, AY. 110 Llauta), L=77.600 Km".

Que, mediante Informe N° 282-2012-SGO/AMPL, de fecha 12 de Setiembre del 2012, la Ing. Angélica María Parra Lévano otorga la Conformidad al Expediente Técnico.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Subprograma: 0065 Vías Departamentales, Actividad: 3.000132 Camino Departamental con Mantenimiento, Obra: **"Mantenimiento Periódico de Caminos Departamentales Ruta IC - 110: EMP. PE-1S (Palpa) - Buenavista LD Ayacucho (Tambo, AY. 110 Llauta), L=77.600 Km"**, Meta: Mantenimiento de Camino Vecinal L=77.60 Km.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : **Mantenimiento Periódico de Caminos Departamentales Ruta IC - 110: EMP. PE-1S (Palpa) - Buenavista LD Ayacucho (Tambo, AY. 110 Llauta), L=77.600 Km**

META : Mantenimiento de Camino Vecinal L=77.60 Km

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 5'910,677.68 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 5'284,824.48 Nuevos Soles

GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 234,092.22 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 50,000.00 Nuevos Soles

GASTOS EXP. TEC. : S/. 130,368.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 211,392.98 Nuevos Soles

FECHA DE ELABORACION PPTO : 12 de Julio del 2012

TIEMPO DE EJECUCION : 120 Días Calendario

ANALISTA : Ing. Elina Estrada Pardo

UBICACIÓN :

Distrito : Palpa - Lucanas

Provincia : Palpa

Región : Ica - Ayacucho



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HERNÁN JAVIER FELIPA MEJÍAS
GERENTE REGIONAL